

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 14 de diciembre de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en las ediciones regulares del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, entre el 12 y 14 de diciembre, son las siguientes:

- En la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 000357-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que las vacaciones en el Año Judicial 2021 se efectivicen progresivamente en el transcurso del referido año; en periodos no menores a siete y máximo de quince días; de acuerdo a la programación que deberán efectuar los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, según lo estipulado en el reglamento que aprobará el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

- En la página web del Poder Judicial se publicó lo siguiente:
 - En cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 000331-2020-P-CE-PJ, a partir del 10 de diciembre de 2020, ha entrado en vigencia la Nueva Ley Procesal del Trabajo - Ley N° 29497 en el Distrito Judicial de Pasco.
 - En cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 000333-2020-P-CE-PJ, a partir del 11 de diciembre de 2020, ha entrado en vigencia la Nueva Ley Procesal del Trabajo - Ley N° 29497 en el Distrito Judicial de Huaura.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.